



Desde la Rectoría

Circular Informativa.

Año 3, # 16. 30 de abril al 4 de mayo de 2012
Año 10, # 33. 26 al 30 de septiembre de 2022 (2° época)

"No es moderno aquello que es reciente o novedoso, o hacemos que lo parezca. sino lo que perdura y transforma la vida y la realidad. No se cambia el mundo para hacerlo progresar sin tener en cuenta cómo es, quiénes están en él y cómo lo viven".
JOSÉ GIMENO SACRISTÁN

Debido proceso y conducto regular 1

Un asunto importante en las actuaciones institucionales frente a los comportamientos de los estudiantes es la necesaria sujeción al seguimiento y cumplimiento del debido proceso. Es así como nuestro manual de convivencia escolar señala en su Artículo 31, numeral 2 señala que: "El debido proceso es un derecho fundamental establecido por el constituyente en la Constitución Política Colombiana de 1991. Así mismo el artículo 26 de la ley 1098 de 2006 señala que "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados."

De igual manera, el Artículo 32° define los principios del debido proceso lo que permitirá que nuestros estudiantes tengan un adecuado tratamiento a las diversas situaciones convivenciales, procuremos que éstas no se repitan y lograr así una mejor convivencia. Estos principios se pueden definir con estas palabras: legalidad tanto de la situación como de la sanción o correctivo a aplicar, la gradualidad, la proporcionalidad de la sanción, participación del estudiante y padre de familia, reconocimiento de la dignidad humana, presunción de inocencia, igualdad, necesidad de motivación de la sanción o correctivo, favorabilidad y conocimiento de los recursos que puede interponer: reposición y apelación, no sancionar dos veces por la misma falta o situación.

Estos principios se desarrollan a través de la implementación del conducto regular. Es importante tener claro las competencias de cada uno. Así, las situaciones institucionales y las situaciones tipo I deben ser siempre iniciadas y tratadas en primera instancia por el docente que conoce del caso. La aplicación de los **Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y de la Disciplina con Amor** son insumos de vital importancia en estos casos. No es necesario esperar un momento especial ni que esté agendado en la circular o en el cronograma. El momento es cuando se

presenta el hecho.

De no proceder el mecanismo y de ser necesario se cita al padre de familia, acudiente o cuidador del estudiante. De dicha cita se debe dejar un acta con los acuerdos y compromisos asumidos por las partes. Para esto es importante que cada tutor esté regularmente haciendo seguimiento convivencial a sus estudiantes.

Tanto en el primer caso (Reunión de clase o aplicación de los MARC), como en caso de citación a padres de familia, se debe dejar registro en Máster señalando lo realizado, los acuerdos o decisiones tomadas. Esto es requisito si pretendemos que, ante la reiteración de las situaciones o comportamientos, escale al siguiente nivel que es el coordinador de convivencia.

Un aspecto en el que quiero insistir como estrategia para el tratamiento de las situaciones institucionales o situaciones tipo I es la aplicación de las diferentes opciones de disciplina positiva. En la institución, desde hace años, se tiene establecidas las reuniones de clase lo que nos permitiría "escuchar y tomar en serio a los estudiantes" posibilitando la participación colectiva de éstos en la búsqueda de las causas de los comportamientos inadecuados de sus compañeros y de ellos mismos y, a partir de la toma de conciencia de cómo se está afectando la vida en comunidad, establecer acuerdos, correctivos e incluso, sanciones acordes con el comportamiento que se busca evitar. Además, "ayudan a crear el entorno necesario para motivar a los estudiantes para que sean respetuosos, ingeniosos, cooperadores y capaces, paso a paso. El esfuerzo vale la pena." (Jane Nelsen y Lynn Lott, *Disciplina con amor en el aula*. Planeta 2002. Página 57).

Importante tener en cuenta que, independiente de la situación que queramos tratar en la reunión de clase, siempre debe dedicar un primer momento a hacer los reconocimientos. Eso ayuda a mejorar la autoestima entre los participantes y genera confianza para tratar las diferentes problemáticas.

Esta Semana

Lunes 26 de septiembre

Horario normal.
6:30 a.m. Reunión con padres de familia de 11°: Convivencia proyecto de vida
1 p.m. Comité de convivencia.
1 p.m. Taller de habilidades para la vida en Aceleración.

Martes 27 de septiembre

Horario normal
Docente orientadora en capacitación sobre discapacidad.
8:30 a.m. SGOE: Talento humano.
10:30 a.m. SGOE: Infraestructura
1:30 p.m. Salida a convivencia de 11°1, 11°2 y 11°03

Miércoles 28 de septiembre

Horario normal.
7:30 a.m. Rector en reunión del Comité de jornada única.
10:30 a.m. Rector en reunión con proceso comunidad.
12 m. Comité de calidad.
7 p.m. Taller de competencias socioemocionales en nocturna.

Jueves 29 de septiembre

Horario normal.
7 a.m. Consejo de padres
1:30 p.m. Comité operativo.
7 p.m. Taller de competencias socioemocionales a padres de familia sede san Francisco.

Viernes 30 de septiembre

Horario normal: día deportivo (Por confirmar)
10 a.m. Visita SENA diagnóstico ambiente de aprendizaje Sistemas.
11 a.m. Red pedagógica de inglés (I.E. Diego)

PROYECTANDONOS

- √ 5 al 9 de octubre: rector y coordinador Jorge Roa en congreso de USDIDEA en San Antero.
- √ 7 de octubre: celebración institucional día del maestro
- √ 10 y 11 de octubre: Trabajo institucional.
- √ 27 de octubre: Feria institucional de la creatividad: Ciencia, arte y tecnología.
- √ 28 de octubre: Día del estudiante

Para Resaltar:

- ⇒ **PERMISOS.** Preservar la integridad de nuestros estudiantes es responsabilidad de todos nosotros. Esto se debilita cuando permitimos que ellos estén por fuera del aula taller en horas de clase pues no tenemos la posibilidad de controlar lo que hacen en esos momentos. Por lo anterior, reitero que ningún docente está autorizado para permitir la salida de estudiantes a cafetería o fotocopiadora. Las atenciones a estudiantes en rectoría y coordinación académica, salvo citación de éstos, es en los descansos o al terminar la jornada. En orientación escolar es mediante cita previa o que la docente orientadora haga la convocatoria. Agradezco el cumplimiento de esta disposición para beneficio de todos.
- ⇒ **INTRIGAS.** Tampoco está bien el actuar de algunos docentes intrigando por papelería y otros trámites en nombre de estudiantes que no son sus hijos. Hay unos trámites que deben ser cumplidos por todos. Lo demás es clientelismo
- ⇒ **NOVEDADES DOCENTES.** Se tramitan a través del formulario que aparece en la página web de la institución, **nunca a través de WhatsApp** (solicitudes enviadas por dicho medio, se consideran como no recibidas). El enlace es <https://forms.gle/9hH6QSpwfgxyiNd7>
- ⇒ **REMISIONES.** Enlace para remisiones a orientación escolar: <https://cutt.ly/MGBO4tU>. Les recuerdo que éstas no deben hacerse verbalmente ni enviando a los usuarios y que hacerlo correctamente ayudará a establecer prioridades para la atención a nuestros estudiantes. Para su diligenciamiento se debe usar la cuenta de correo institucional.